Año de 1887. Lunes 17 de Octubre. Núm. 125.

Precios de suscrición.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares, la línea. . . 00'15

Precios de suscrición.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . 6'25
seis id. id. . . . . 12'50
Número suelto. . . . . . . 00'25

Boletin Oficial DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más extricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. *(Ley de 3 de Noviembre de 1857.)*

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Seccion Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernacion.

REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento y Secretario de Bullas, dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 20 del pasado Septiembre, el siguiente dictamen:

«Ecmo. Sr.: Al examinar la Sección el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento y Secretario de Bullas, provincia de Murcia, que V. E. se ha servido remitir con Real orden á informe de la misma, ha observado que la providencia del Gobernador es de fecha de 7 de Junio último, y como según el art. 190 de la vigente ley Municipal la suspensión gubernativa no excederá de cincuenta días, y que pasado este plazo sin que sobre ella haya resuelto sl Gobierno volverán los suspensos de hecho y de derecho el ejercicio de sus funciones, se cree dispensada la Sección de entrar en el fondo del asunto, ya que han trascurrido con exceso los referidos cincuenta días, y es de suponer que se haya dado el debido cumplimiento á dicha disposición, y como además el Gobernador dice en su providencia que estimando que algunos de los actos imputados al Ayuntamiento eran constitutivos de delito, los ha sometido al conocimiento de los Tribunales de justicia, á éstos solo toca ya ocuparse del particular, sobre el cual habrán ya resuelto ó resolverán en su día lo que consideren que proceda con arreglo á las leyes.

Por tanto, la Sección opina que no procede ya ocuparse de los hechos que han motivado la suspensión del Ayuntamiento de Bullas; que hallándose sometidos al conocimiento de los Tribunales, debe estarse á lo que éstos resuelvan; y en cuanto al Secretario entiende asímismo que antes de adoptarse la resolución que proceda, debe oírsele, según dispone el art. 124 de la ley.»

Y conformándose S. M. el Rey (que D. guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1887.—León y Castillo.—Señor Gobernador de la provincia de Murcia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR. — VIGILANCIA.

Negociado 4.º—Núm. 69.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de ayer, interesa á este Gobierno la busca y captura de los presos Peregrín Mustieles Canales, estatura regular, pelo y cejas canosas, color bueno, grueso, de 60 años de edad, tiene herpes en las manos; y José Ignacio García, de 44 años, alto, pelo rubio, con toda la barba, color sano y tiene una berruga en medio de la frente; ambos fugados del hospital de Valencia.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de dichos sujetos y caso de ser habidos ponerlos á mi disposición.

Segovia 15 de Octubre de 1887.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MIRASOL.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECCIÓN DE FOMENTO.

Montes.— Subasta.

El día 3 de Noviembre próximo tendrá lugar en Lastras de Cuellar, la subasta de la caza de los montes «Plantío» y «Las Quemadas,» y la de la pesca que pueda haber en las aguas que bañan la jurisdicción de dicho pueblo.

Será el remate por cuatro años; el pliego de condiciones, el publicado en este periódico oficial el 2 de Septiembre último, con motivo de subastarse iguales aprovechamientos á este que hoy se anuncia, y los tipos de tasación anual, los de 25 ptas. para la caza, y de 10 para la pesca.

Si esta subasta no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará una *segunda* en un plazo que no baje de diez días, y bajo el mismo pliego y tipo de tasación que la *primera*.

Segovia 13 de Octubre de 1887.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MIRASOL.

COMISIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de sesión celebrada por la misma el dia 26 de Mayo de 1887.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JULIAN GONZALEZ, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señores Diputados vocales, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Reemplazos.-Ocupándose en este día la Comisión, de la resolución de incidencias del juicio de exenciones de los mozos del actual remplazo, y de la revisión de las escepciones otorgadas en los años de 1884, 1.º y 2.º reemplazos de 1885, y en el de 1886 y presentes todos los funcionarios que para intervenir en aquellas previene la ley se tomaron los acuerdos siguientes:

Matabuena.—Reconocido ante la Comisión Francisco Macedo García, del reemplazo de este año, que se hallaba de observación, resultó inútil y en su vista se acordó declararle escluido temporalmente.

Remondo.—Reconocido igualmente Gregorio Esteban de la Fuente, del mismo reemplazo, que tambien se hallaba de observación, resultó útil y por tanto se le declaró soldado sorteable.

Sepúlveda.—Reconocido tambien Cipriano Valle Valdés, del repetido reemplazo, que también se hallaba de observación, resultó útil y en su vista, se acordó declararle soldado sorteable.

Cantalejo. — Reconocido Telesforo Hernanz de Casas, del reemplazo de 1886, que se hallaba de observación, resultó inútil y en su vista se acordó declararle escluido temporalmente.

Ribota.—Santiago Martín y Martín, de 1886, que estaba de observación, fué reconocido, y como resultase inútil, se le declaró escluido temporalmente.

Pradales.—Sebastian García y García, del actual reemplazo, que se hallaba de observación, fué reconocido y resultando útil, se acordó declararle soldado sorteable.

Navas de Oro.—Reconocido Román Sanz, del reemplazo de 1886, que se hallaba en observación, resultó inútil y en su consecuencia se acordó declararle escluido temporalmente.

Sotillo. — Reconocido igualmente Antonio Alvaro Arnanz, del espresado reemplazo de 1886, que se hallaba de observación, resultó inútil y por tanto se le declaró escluido temporalmente.

Sanchonuño. — Apolinar Arranz Sanz, del mismo reemplazo, fué reconocido y como resultase inútil, se acordó declararle escluido temporalmente.

Higuera.—Tallado ante la Comisión, en virtud de lo acordado por la misma en 7 del mes actual, el mozo Anastasio Martín Martín, del reemplazo de 1886, resultó con 1'540 y en su vista se acordó declararle escluido temporalmente.

Ochando.—Reconocido el mozo Eusebio Gila Martín, del 2.º reemplazo de 1885 que se hallaba de observación, resultó inútil, y en su vista se acordó declararle escluido temporalmente.

Linares.—Reconocido tambien Cosme Sanz Sanchez, del mismo reemplazo, que estaba de observación, resultó inútil, y en su vista se acordó declararle escluido temporalmente.

Miguelibañez.—No habiéndose presentado Pedro Aguado Herranz, número 1.º del reemplazo de 1884, se mandó instruir expediente de prófugo.

Valseca.—Reconocido Jorge Benito Callejo, num. 3 del reemplazo de 1884, que se hallaba de observación como soldado condicional, resultó inútil y en su vista la Comisión así le declaró, acordando pedir su baja.

Languilla.—Reconocido igualmente Evaristo Baciero Berzal, del 2.º reemplazo de 1885, que estaba de observación, resultó inútil, y en su vista se acordó declararle escluido temporalmente.

Santa María de Riaza.—Simón del Rio Tomé, num. 2 del primer reemplazo de 1885, que se hallaba en observación como soldado condicionol, fué

reconocido, y como resultase inútil la Comisión así le declaró y acordó pedir su baja.

Aldeonte.—Reconocido Ramón Lobo Cebollero, num. 4 del mismo reemplazo, que se hallaba de observación como soldado condicional, resultó inútil, y la Comisión así le declaró acordando pedir su baja.

Lastrilla.—Reconocido igualmente Aquilino Garrido Hernansanz, del primer reemplazo de 1885, que se hallaba de observación como soldado condicional, resultó inútil, y en su vista la Comisión así le declaró acordando pedir su baja.

Y se levantó la sesión, aprobándose sin discusión el acta de la misma.

Segovia 26 de Mayo de 1887.—El Secretario, Francisco de Cáceres y Tomé.—V.° B.°: El Vicepresidente, Julian Gonzalez.

COMISIÓN PROVINCIAL.

—

Extracto del acta de sesión celebrada por la misma el dia 27 de Mayo de 1887.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JULIAN GONZALEZ, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señores Diputados vocales, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Elecciones.—Arroyo de Cuéllar.—Visto el recurso de alzada interpuesto por Tomás Zamarrón Sanz, electo Concejal en las últimas elecciones, contra la resolución adoptada por la Junta general de escrutinio declarándole incapacitado para ejercer el cargo por haber firmado con nombre de otro una instancia que hace tiempo elevaron al Sr. Gobernador varios vecinos proclamándose en su lugar Concejal al que le seguía en número de votos, la Comisión acordó manifestar al Sr. Gobernador procede declarar nulo el acuerdo de la referida Junta por no tener competencia para resolver esta clase de protestas, la cual ha de proceder de nuevo á la proclamación de Concejales, exponiendo los nombres de los elegidos al público y resolviendo las reclamaciones que puedan presentarse contra la capacidad legal de los elegidos.

Collado Hermoso.—Dada cuenta de instancia suscrita por D. Manuel Huertas, Alcalde y Presidente que ha sido de la mesa electoral en las últimas elecciones manifestando que en el último día de elección aparecieron dos candidaturas, una con tres nombres y otra con solo uno, habiéndose admitido los dos votos de la primera por ser el máximo de los Concejales que cada elector podrá votar, y no admitiéndose la que contenía un solo nombre, la Comisión acordó contestarle que la ley no obliga á cada elector á que vote el número máximo á que tiene derecho, siendo por tanto válida la papeleta que contiene un solo nombre.

Asuntos urgentes.—La Comisión acordó por unanimidad declarar urgentes y resolver en uso de las atribuciones que la ley la concede los asuntos siguientes:

Beneficencia.—Capital.—Manifestado por la Comisión provincial de Valladolid que no corresponde á aquella provincia y sí á esta el cuidado y educación del huérfano Francisco Bayón Cantalapiedra por resultar que la madre falleció en esta Ciudad donde vivía hacía diez meses, la Comisión acordó contestar que no habiendo podido adquirir la madre en esta Capital la cualidad de vecina tendrá que disponer la traslación del huérfano á los Establecimientos benéficos de aquella si no prefiere el pago de estancias.

Capital.—Solicitado por Antonia Ayuso, viuda y vecina de esta Ciudad, se la entreguen sus hijos Agustín y Eleuterio Francisco Ayuso de 17 y 14 años, que se hallan recogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, la Comisión acordó acceder á la petición.

Idem.—Hecha ya la recepción de los géneros de vestuario para los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia que en 10 de Marzo remató D. Juan Sanchez Varez, se acordó el abono á dicho señor, de 7875 pesetas en que fueron subastados y la devolución de la fianza que al cumplimiento del contrato tiene prestada.

Policía urbana y rural.—Riaza.—Se acordó manifestar al Sr. Gobernador que procede la aprobación de las ordenanzas municipales con varias modificaciones que en el informe se hacen.

Obras provinciales.—Capital.—Terminado el plazo de garantía de las obras ejecutadas en el Instituto de segunda enseñanza por el contratista don Fermin Bernedo, la Comisión acordó se proceda á verificar la recepción definitiva con las formalidades debidas y designar para que asista al acto al Vocal de la misma Comisión, D. Francisco de la Piñera.

Y se levantó la sesión aprobándose sin discusión el acta de la misma.

Segovia 27 de Mayo de 1887.—El Secretario, Francisco de Cáceres y Tomé.—V.° B.°: El Vicepresidente, Julián González.

COMISIÓN PROVINCIAL.

—

Extracto del acta de sesión celebrada por la misma el dia 28 de Mayo de 1887.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JULIAN GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señores Diputados vocales, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Instrucción pública.—Se dió cuenta del recurso de alzada entablado por D. Gumersindo García Sanz, vecino de esta Capital, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de la misma, de 15 de Abril próximo pasado, sobre provisión de una beca de la extinguida Junta de Nobles Linages, la Comisión acordó informar al Sr. Gobernador que procede confirmar el acuerdo del Ayuntamiento, de 15 de Abril, que adjudicó la beca en cuestión á D. Ricardo Huertas, y manifestar al recurrente que si en sus derechos se cree perjudicado por dicho acuerdo, puede hacer valer el que considere le asiste en uso del que le concede el art. 172 de la ley municipal, ante el Tribunal competente.

Corrección pública.—Capital.—Enterada la Comisión de una comunicación del Sr. Gobernador de la provincia trasladando la orden de la Dirección general de Establecimientos penales, de 19 del actual, relativa á que por el Arquitecto provincial y los municipales en los puntos en que existan se gire una visita á todas las cárceles de la provincia y por su resultado informar acerca de si el edificio reune condiciones de seguridad, indicando caso negativo las obras más urgentes que sea necesario hacer á fin de obligar á que se ejecuten por las Corporaciones obligadas á levantar este servicio, se acordó según interesa el Sr. Gobernador se dé orden al Sr. Arquitecto provincial para el cumplimiento de este servicio.

Sanidad.—Cabezuela.—Examinado nuevamente el expediente instruido á instancia de D. Julian Grimau, en reclamación de honorarios como médico interino de Cabezuela, la Comisión acordó manifestar al Sr. Gobernador que la misma considera conveniente conocer si por el Alcalde del expresado pueblo fué notificada al interesado la resolución de su autoridad, de 4 de Noviembre último.

Asuntos urgentes.—La Comisión acordó por unanimidad declarar urgentes y resolver con arreglo á las atribuciones que la ley la concede los asuntos siguientes:

Beneficencia.—Cuellar.—Solicitado por el Alcalde de dicha villa nuevo ingreso sin formación de expediente del alienado Luis Gomez Marinero, cuyo sujeto salió curado del manicomio de Valladolid, la Comisión acordó decir al expresado Alcalde que para poder resolver se hace preciso cumpla con lo prescrito en el artículo 4.° del Real decreto de 19 de Mayo de 1885 y el 3.° á qué alude la aclaración 4.ª de la Real orden de 20 de Junio último.

Cuellar.—Examinado el expediente instruido para la admisión en un manicomio, de Baltasar Pascual Criado, natural de la expresada villa, la Comisión acordó se devuelva dicho expediente para que subsanen las faltas de que adolece.

Capital.—Visto el testimonio notarial presentado en esta Comisión, del que resulta que el Juzgado de primera instancia del partido, por auto del día 13 del corriente acordó se ponga desde luego en libertad á Mariano Gil Domingo, que como presunto alienado ha sufrido la observación correspondiente en los Establecimientos provinciales, se acordó la baja del indicado sujeto y que se participe á Juan García Palacios, por quien se solicitó la clausura, haciéndole varias observaciones.

Contabilidad.—Capital.—La Comisión acordó se expida apremios contra los Ayuntamientos que adeudan cantidades por repartimientos provinciales hasta el cuarto trimestre del año actual.

Navas de Oro.—La Comisión acordó que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial, sin perjuicio del reintegro si en su día procede, se libre á favor del Sr. Diputado D. Pedro Sanz Arribas y del oficial segundo de Secretaría, D. José Gimenez, las cantidades á que ascienden los gastos causados con motivo de la visita de inspección girada al indicado pueblo por acuerdo de esta Comisión y las dietas devengadas por el expresado oficial.

Personal.—Capital.—Vacante la plaza de hortelano de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se acordó nombrar para desempeñarla á D. Mariano Nuñez Ortega, con el haber anual de 720 pesetas.

Y se levantó la sesión aprobándose sin discusión el acta de la misma.

Segovia 28 de Mayo de 1887.—El Secretario, Francisco de Cáceres y Tomé.—V.° B.°: El Vicepresidente, Julian Gonzalez.

COMISIÓN PROVINCIAL.

—

Extracto del acta de sesión verificada por la misma el dia 20 de Junio de 1887.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JULIÁN GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señores Diputados vocales, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Policía rural.—Cuellar.—Examinados los documentos remitidos en Abril último por el Sr. Gobernador, en concepto de ordenanzas municipales, relativos á la guardería rural del término, la Comisión acordó manifestar á dicha autoridad, con devolución de los expresados documentos, que no pueden adicionarse á las ordenanzas municipales, y que acerca de los mismos, puede resolver lo que juzgue oportuno en uso de las atribuciones que las leyes le confieran sobre aprobación de Reglamentos para el régimen de Sociedades.

Elecciones municipales.—Corral de Aillón.—Dada cuenta del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento y Comisionados de la Junta general de Escrutinio, de 1.° del actual por el que desestimando la protesta presentada declaró con capacidad legal para ser Concejal á D. Miguel Alonso Carrasco, por ser Recaudador y Depositario de fondos municipales hasta el tercer trimestre del año actual; visto lo que del respectivo expediente resulta, la comisión acordó revocar el acuerdo apelado y declarar incapacitado para ser Concejal al dicho Sr. Alonso; y respecto á la protesta presentada por el mismo señor contra la capacidad de D. Esteban de Diego, como la hiciera en el acto de la sesión del expresado día 1.°, se acordó desestimarla por estemporánea.

Cuentas municipales.—Puebla de Pedraza.—Examinado nuevamente el expediente instruido en virtud de denuncia hecha por tres vecinos, de aparecer en las cuentas de varios años menores cantidades que las realizadas por intereses de inscripciones, y en vista de cuanto resulta de las cuentas respectivas y documentos allegados á aquel, se acordó informar al Sr. Gobernador, entre otras cosas que procede el reintegro al fondo municipal de las cantidades que no han sido ingresadas.

Asuntos urgentes.—La Comisión acordó por unanimidad declarar urgentes y resolver con arreglo á las atribuciones que la Ley la concede los asuntos siguientes:

Beneficencia.—Marazoleja.—Dada cuenta de una comunicación del Alcalde de dicho pueblo, en la que manifiesta que la presunta alienada Justa Bermejo ha recobrado la razón, la Comisión acordó no haber lugar á la observación solicitada para aquella, por ser innecesaria en la actualidad.

Capital.—Solicitado por Julian Aldeamil, se le conceda algun socorro para trasladarse á Madrid, á fin de sufrir una operación en la vista, la Comision acordó manifestarle que no es posible acceder á sus deseos por no existir crédito al efecto en el presupuesto en ejercicio.

Idem.—(Varios pueblos).—En vista de lo que resulta del expediente instruido sobre concesión de baños medicinales á enfermos pobres de la provincia, la Comisión acordó conceder el número de siete, en el Establecimiento balneario de esta Capital, á 31 de aquellos.

Idem. id.—Del mismo modo se acordó subvencionar con 35 ptas., para tomar baños fuera de la Capital á 6 enfermos pobres de esta povincia.

Obras provinciales.—Capital.—Verificada con las formalidades debidas el día 7 del actual, la recepción definitiva de las obras ejecutadas en el Instituto provincial, por el contratista don Fermin Bernedo, se acordó aprobarla, declarar libre de responsabilidad á dicho contratista y que le sea devuelta la fianza que tiene prestada, prévia la justificación de haber satisfecho la contribución industrial correspondiente.

Y se levantó la sesión aprobándose sin discusión el acta de la misma.

Segovia 20 de Junio de 1887.—El Secretario, Francisco de Cáceres y Tomé.—V.° B.°: El Vicepresidente, Julian Gonzalez.

Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

Uno de los servicios que acusa lamentable abandono por parte de los Ayuntamientos y Corporaciones de esta provincia, á quienes interesa, es el referente á los certificados que en fin de cada trimestre deben remitir á esta oficina, expresivos de las cantidades que durante el mismo hayan ingresado en la depositaría respectiva en conceptos de productos de los bienes de propios á tenor de lo que dispone la orden circular de 23 de Marzo de 1852, dictada para la aplicación de la Real órden de 15 de Enero del mismo año, con objeto de que pueda llevarse á cabo la liquidación de lo que á cada Municipio ó Comunidad corresponda satisfacer por el 20 por 100 de la renta producida.

A regularizar este importante servicio se han de dirigir los esfuerzos de esta Administración, y para conseguirlo he creido de mi deber dictar las prevenciones siguientes:

1.ª Tan pronto llegue este periódico oficial á poder de los Ayuntamientos, los Secretarios de los mismos, expedirán certificaciones por separado, en papel del timbre de oficio, visadas por el Alcalde ó Presidente de la Comunidad respectiva que correspondan.

1.° Nombre y clase de los bienes que han producido la renta, expresando si son rústicos, urbanos, censos, derechos, etc.

2.° Naturaleza de sus productos.

3.° Importe total íntegro de la renta producida, con deducción únicamente de lo satisfecho por contribución territorial, comprobado con el repartimiento.

2.ª Que dichas certificaciones han de referirse á los valores del primer trimestre del actual año económico, y han de remitirse á esta oficina para antes del dia 22 del presente mes.

3.ª Que igual formalidades deberá seguirse en los trimestres sucesivos, cuidando de que tenga cumplimiento dentro de los cinco primeros dias del siguiente mes; y

4.ª Que contra los Ayuntamientos morosos se enviarán comisionados plantones con las dietas reglamentarias, al dia siguiente de expirado el plazo que señalan las prevenciones 2.ª y 3.ª de esta Circular.

Segovia 12 de Octubre de 1887.—El Administrador de Propiedades, Cárlos de la Revilla.

Alcaldía constitucional de Segovia.

Extracto de las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital durante el mes de Junio próximo pasado, y que se publca en el *Boletín oficial* en cumplimiento á lo que dispone el art. 109 de la Ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del dia 3.

SEGUNDA CITACIÓN

Presidencia del Sr. D. Francisco Pérez Castrobeza, con asistencia de los Sres. Cencejales Berzal, Guedán, Leonor, Huertas, Candamo y Bahin.

Actas.—Leida la de la sesión anterior, fué aprobada.

Subasta.—Se aprobó la de saca y desparrame de la arena para la procesión del Santísimo Corpus Christi, bajo el tipo de 87'75 pesetas, en favor de Antonio Rueda.

Idem.—Igual aprobación recayó en la subasta del solar del Mesón Grande, hecha en favor de D. Guillermo Martínez, en cantidad de 12.502 pesetas.

Montes.—Se dió cuenta del pliego de condiciones para la subasta de diez metros cúbicos de madera en rollo, procedente del monte núm. 96, sito en Peguerinos, para que á continuación de ese pliego se fijen las económicas por el Ayuntamiento, y éste acuerda hacerlo así y dar la correspondiente tramitación á este expediente.

Idem.—Por consecuencia de una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Montes, el Ayuntamiento acuerda designar al guarda mayor y al sesmero D. Andrés Tapia, para que por el rematante D. Simón García se verifique la contada y marqueo en blanco de varias maderas en el monte Cotera de León, jurisdicción del Espinar.

Propios.—Se pasó á informe de la Comisión una instancia de Carlos Gil Higuera, pidiendo autorización para edificar una casa en las Nieves, frente á la tejera de los Sres. Carral.

Beneficencia.—María Sánchez, viuda, de esta vecindad, solicita se la costee el título de Maestra á su hija Antonia Micó Sánchez.

El Ayuntamiento acuerda, que no habiendo consignación á este objeto no puede acceder á lo solicitado por la interesada.

Distribución de fondos.—El Contador presenta la del mes actual, importante 134.421'06 pesetas. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobarla.

Estado de fondos.—Le presenta el Depositario con una existencia en metálico de 17.547'30 pesetas. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Obras.—A instancia del Sr. Bahín, se acuerda notificar á D. Pablo Larios para que ponga la bajada de aguas de la casa de su propiedad, que vierte en las escaleras provisionales de la bajada del Salón, y que el Arquitecto disponga el arreglo de dichas escaleras.

Sesión extraordinaria del dia 5.

Presidencia del Sr. D. Francisco Pérez Castrobeza, con asistencia de los Sres. Concejales Guedán, Leonor, Berzal, Llorente, Huertas, Olmos, Candamo, Bahín, Alonso y Baeza.

Consumos.—El Sr. Presidente manifestó que la sesión tenía por objeto dar conocimiento á la Corporación de que pudiera ésta quedarse con los consumos por el precio que cualquiera particular ofreciese.

El Ayuntamiento en su vista, acordó ofrecer 152.000 pesetas para el Tesoro y sal, y autorizar al Sr. Presidente para gestionar este asunto.

Sesión del dia 8.

PRIMERA CITACIÓN.

Presidencia del Sr. D. Francisco Pérez Castrobeza, con asistencia de los Concejales Sres. Berzal, Guedán, Santiuste, Leonor, Huertas, Candamo, Baeza, Bahín y Lacalle.

Actas.—Leída la de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Subasta.—Se dió cuenta de la verificada sin efecto el día 7 del actual del aprovechamiento de pastos de la Cuesta de los Hoyos, acordando se anuncie de nuevo para el dia 13, rebajando el tipo á la cantidad de 500 pesetas.

Arbitrios.—De conformidad con lo informado por la Comisión en la instancia presentada por los cafeteros de esta capital, pidiendo se les exima del pago de derechos de introducción del carbón mineral para su industria, el Ayuntamiento acuerda denegarla, por no estar en conformidad con la ley.

Montes.—En vista del parte dado por el guarda mayor de Montes de haber presenciado el marqueo en blanco de los 500 pinos del cuarto lote, que le fué adjudicado á D. Julián Ramírez, vecino de Rascafría, el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Estado de fondos.—El Depositario le presenta con una existencia de 6.069'06 pesetas. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Propios.—El Sr. Huertas, es comisionado para tratar el asunto de leñas muertas y otros derechos que el Ayuntamiento tiene en varios terrenos que disfruta el Real Patrimonio. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Instrucción pública.—Los Sres. Concejales encargados de verificar los exámenes por fin de curso en las escuelas de niñas y niños, municipales y snbvencionadas, dan cuenta del resultado de los mismos, habiendo quedado satisfechos de la enseñanza general. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado, congratulándose de que la enseñanza en general se encuentre suficientemente atendida.

Sesión del dia 17.

SEGUNDA CITACIÓN.

Presidencia del Sr. D. Francisco Pérez Castrobeza, con asistencia de los Concejales señores Berzal, Santiuste, Guedán, Leonor, Llorente, Huertas, Torre Agero, Romero, Olmos, Candamo, Bahín, Alonso y Baeza.

Actas.—Leida la de la sesión anterior, fué aprobada.

Rotulación de calles.—Se acordó que para dar cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad respecto á la rotulación de calles, el Ayuntamiento acuerda se verifique aquélla, exigiendo á cada vecino cuya casa no se encuentre numerada una peseta por el azulejo que en ella haya de ponerse.

Propios.—En vista de no haberse presentado licitador alguno á la subasta de los pastos de la Cuesta de los Hoyos, el Ayuntamiento acuerda anunciarla nuevamente por un año, y que por el perito Sr. Lainez se formulen las condiciones de la subasta y haga nueva tasación.

Ornato público.—Se concede autorización á Agapita Arévalo Miguel para ejecutar varias obras de la casa de su propiedad, sita en la calle de San Martín, núm. 9.

Propios.—Se concede á Marcos Cristóbal Martín, de esta vecindad, el terreno que tiene pedido contiguo á su casa, calle de Caballeros, núm. 30, previo el pago de tasación que haga el Arquitecto municipal.

Montes.—Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Administrador del Patrimonio del Real Sitio de San Ildefonso, respecto á pastos para ganado lanar y vacuno en el pinar y matas que están á su cargo. El Ayuntamiento acuerda nombrar una Comisión que estudie este asunto, y publicar en el *Boletín oficial* la esencia de la comunicación del referido Administrador del Real Patrimonio, poniéndolo además en conocimiento de la Comunidad.

Premios á los ganados.—Se dió cuenta de la adjudicación de premios hecha por el Jurado á los ganaderos por los presentados en la exposición en la próxima pasada feria. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y á instancia de varios Sres. Concejales se tenga presente modificar en su día el sistema de adjudicación de premios.

Cárcel.—Se dió cuenta del informe evacuado por la Comisión respecto á seguridad y salubridad de la Cárcel pública de esta Capital, acordando el Ayuntamiento vuelva á pasar á la misma para su ampliación.

Archivo de protocolos.—La Comisión emite informe sobre las proposiciones presentadas por el Sr. Carsi como dueño de la casa donde se trata de establecer el Archivo de protocolos, no estando conforme con la tercera que se refiere á la preferencia que el Ayuntamiento ha de dar al pago de esa atención y sí con todas las demás.

El Ayuntamiento acuerda se le comunique al Sr. Carsi si acepta, suprimiendo la tercera condición y en caso afirmativo se autoriza á la Alcaldía para ultimar este asunto y si no acepta, que la Comisión busque local.

Beneficencia.—En atención á las circunstancias que concurren en Julián Aldeamil, el Ayuntamiento acuerda concederle 25 pesetas para pasar á Madrid á curarse la vista.

Estado de fondos.—Le presenta el Depositario con una existencia de 17.624'23 pesetas. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Beneficencia.—Se acordó aprobar los baños concedidos á varios pobres de esta Capital presentada por la presidencia.

Moción.—La hace el Sr. Llorente, manifestando que concedida la recaudación de consumos al Ayuntamiento y siendo corto el plazo en que ha de dar principio, esta propone siga la misma Comisión de Arbitrios ocupándose de este asunto.

El Ayuntamiento acuerda nombrar de la Comisión de consumos á los Sres. Concejales que componen la de arbitrios.

Consnmos.—El Sr. Huertas propone que al hacerse el nombramiento del personal de consumos, cada Concejal haga su propuesta proporcional á las plazas que hallan de darse. El Ayuntamiento acuerda que la Comisión teniendo presente el reglamento que existe para el nombramiento de estas plazas, las proponga por terna para la primera sesión.

Personal.—A instancia del Sr. Huertas, se acordó anunciar la vacante de Médico titular por renuncia de D. Vicente M. Barroso y proveerla en la misma forma que se proveyó la última.

Propios.—Se acordó pasar á informe de la Comisión, la solicitud de D. Fernando Nieto, pasada á informe por el Sr. Gobernador civil, en reclamación del derecho que le asiste á dicho Sr. Nieto, á las aguas potables y manantes de un pozo que las conduce por una cañería al interior del edificio de su propiedad titulado Casa de la Moneda; así como á los sobrantes que de la ciudad bajan por un barranco al pie de la muralla.

En este estado el Sr. Presidente suspendió la sesión por haber pasado las horas reglamentarias.

Continuación de la sesión del dia 17.

Presidencia del Sr. D. Francisco Perez Castrobeza, con asistencia de los Sres. Concejales, Guedán, Santiuste, Huertas, Torre Agero y Alonso.

Diversiones públicas.—El Ayuntamiento acuerda continúe tocando la música los Jueves y Domingos del mes actual en la Plaza Mayor siempre que no exija la misma cantidad que por cada uno de los dias de feria.

Sanidad.—A propuesta del Sr. Santiuste, se acordó limpiar el arroyo Clamores.

Consumos.—A instancia del referido señor Santíuste y Sr. Huertas, se acordó tener presente sus indicaciones relativas al personal de Consumos por la Comisión.

Ferias.—Se acordó pasar á informe de la Comisión de fiestas la proposición presentada por el Sr. Huertas para que se varíe si esta lo cree conveniente la feria á los días en que antes se celebraba.

Contabilidad.—Se dió cuenta de las cantidades que D. Martín García adeuda al Ayuntamiento procedente de intereses en favor de la Comunidad y en los que tiene participación el Ayuntamiento; este acuerda que el Sr. Presidente convoque á Junta de la Comunidad para que pueda entablarse la reclamación.

Consumos.—El Sr. Delegado de Hacienda pública de esta provincia, comunica la Real orden concediendo el encabezamiento de Consumos á este Ayuntamiento en cantidad de 152.000 pesetas anuales, por los tres años económicos inmediatos, sin perjuicio de lo que sobre el particular proceda resolver en posteriores disposiciones de carácter legistilativo. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Sesión del dia 22.

PRIMERA CITACIÓN.

Presidencia del Sr. D. Francisco Perez Castrobeza, con asistencia de los Sres. Concejales, Berzal, Santiuste, Guedan, Leonor, Huertas, Torre Agero, Lacalle, Olmos, Candamo, Bahin, Alonso, Baeza y Romero.

Actas.—Leida la de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Propios.—Se concede á Faustino Serrano, el terreno sobrante de la via pública que este ha solicitado inmediato á la casa de su propiedad, calle de la Plata, núm. 9, prévio el pago de 110 ptas. en que ha sido tasado.

Idem.—Igual concesión se hizo á D. Pedro de la Cruz Bejar, de un terreno que existe como sobrante de la via pública á espaldas de la casa de su propiedad, calle de Caballeros, número 14, prévio el pago de 19 ptas., en que ha sido tasado.

Idem.—Igual concesión se hizo á D. Eustaquio Gomez, de un terreno inmediato á la casa de su propiedad, calle de la Plata, número 17, prévio pago de 50 ptas., en que ha sido tasado.

Idem.—De conformidad con la Comisión, se acordó conceder una parte de terreno sobrante de la via pública adosado á las fincas números 13, 15, 17, 19 y 4 de la calle del Morillo, prévio el pago que han de hacer sus dueños respectivamente de 80 ptas. el 1.°, 30 el 2.°, 50 el 3.°, 25 el 4.° y 15 el 5.°.

Idem.—Se concede una parcela sobrante de la via pública á D. Rogelio Galindo, próxima á su casa calle de Caballeros, num. 12, previo pago de 49 ptas. en que ha sido tasada.

Personal.—Se dió cuenta de la propuesta del personal de consumos, que ha de empezar á prestar sus servicios el día 1.° de Julio próximo, formulada por la Comisión; el Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar dicha propuesta.

El Sr. Santiuste, formula su voto particular por no haberse hecho esta propuesta por ternas según se acordó en la sesión del día 17.

El Sr. Huertas, formula proposición por escrito, suscrita por los Sres. Berzal, Leonor, Santiuste, Romero y Baeza, pidiendo que el personal de consumos sea elegido en la proporción que á cada Concejal corresponda ó sea á cuatro individuos cada uno.

El Sr. Presidente la desecha apoyándose en que el nombramiento no corresponde á los Concejales.

Cárcel.—La Comision evacua el cometido de ampliación del informe que se la pidió en 17 del actual, relativo á las condiciones de seguridad é higiene de la cárcel de esta Capital, opinando que en el informe dado anteriormente se hayan contestado los extremos que abraza la comunicación en que se reclamarán. El Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo informado por la Comisión, y que se comunique al Sr. Gobernador.

Policía urbana.—Se acordó notificar á los dueños de las casas situadas en el callejón de San Geroteo, num. 5, y la de Miraflores que hace rincon con la casa calle del Mercado, número 101, para que las reedifiquen ó destruyan en un plazo breve por estar ruinosas.

Sanidad.—El Sr. Presidente dá cuenta de lo acordado por la Junta local de Sanidad, entre cuyos acuerdos figura el de que por los señores Tenientes de Alcaldes, en unión con los vocales de aquella y Alcaldes de barrio, practiquen las visitas domiciliarias á los Establecimientos que crean conveniente. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que se giren dichas visitas.

Consumos.—Por consecuencia de una comunicación del Sr. Administrador de Consumos, en que reclama se le auxilie por los Dependientes de arbitrios para evitar que los pocos dias que restan de su contrata, entren géneros fraudulentamente, el Ayuntamiento acuerda que el personal de arbitrios se encargue de la vigilancia ayudando así á la Empresa.

Idem.—D. Nemesio Costa, en nombre del arrendatario de consumos, solicita y se obliga á entregar al Tesoro las 152.000 ptas. ofrecidas por el Ayuntamiento, dándole á este la de 154.000 por la parte que á él pudiera corresponderle.

El Ayuntamiento acuerda pase á la Comisión para que emita informe.

Instrucción pública.—El Sr. Guedan, manifiesta que en vez de adjudicar el traje que Comisión acordó se diera á uno de los r

de la Escuela que regenta D. José Rodao, resulta que se ha dado á otro.

El Ayuntamiento acuerda, se averigüe por la Comisión quéin á contrariado lo por ella dispuesto, y se le haga responsable de este abuso.

Pósito.—Se acordó que próximo á ultimarse el año económico de 1886-87, se pague al personal y demás gastos propios del Establecimiento.

Estado de fondos.—El Depositario le presenta con una existencia de 4.815'56 pesetas. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Consumos.—Se acordó que la Comisión emita informe, acerca de si se ha de cobrar el recargo del 100 por 100 en la entrada de granos, ó si se ha de dejar tal cual estaba anteriormente.

Idem.—Se acordó que la Comisión de consumos y Arquitecto municipal, informen si es obstáculo para la Escuela de párvulos, permanecer en el mismo edificio donde intenta establecerse el fielato central.

Sesion del dia 30.

PRIMERA CITACIÓN.

Presidencia del Sr. D. Francisco Perez Castrobeza, con asistencia de los Concejales señores Berzal, Guedan, Santiuste, Leonor, Llorente, Huertas, Torre Agero, Lacalle, Olmos, Candamo, Bahin, Alonso y Romero.

Actas.—Leida la de la sesión anterior por unanimidad fué aprobada.

Pastos.—Se acuerda sacar de nuevo á subasta, bajo el tipo de 250 ptas. anuales, los pastos de la Cuesta de los Hoyos, y que la Comunidad fije el día desde que ha de empezar el arriendo.

Propios.—Se acordó vuelva al Arquitecto el proyecto de subasta de dos solares situados entre la carretera de Madrid y el camino de Juarrillos, para que reforme el pliego de condiciones en cuanto á la forma del remate, y que se anuncie éste para el 15 de Julio próximo.

Consumos.—De conformidad con lo informado por la Comisión, se deniega lo solicitado por D. Nemesio Costa, relativo á que se le arrienden los consumos.

Fontanería.—Conforme con el Arquitecto municipal, se concede á Doña Estefanía Lopez el servicio de agua para el pozo de la casa de su propiedad, calle de las Descalzas.

Policía urbana.—D. Pedro Romero presenta solicitud pidiendo la desaparición del horno construido en la casa colindante á la que habita el exponente. El Ayuntamiento acuerda pase á la Comision de policía para que emita informe.

Consumos.—Igualmente se pasó á la Comisión una instancia de D. Martín Carretero, en la que no se conforma con las condiciones y cantidad que se le han fijado en el concierto que solicitó para sus granos.

Idem.—Eusebio Llorente y otros panaderos, vecinos de Valverde, solicitan se les rebaje la tarifa que pagan de consumos por la introducción del pan elaborado. El Ayuntamiento acordó pasarla á informe de la Comisión.

Idem.—Pasó á la Comisión una instancia del Superior de los Padres Misioneros solicitando ajuste por los artículos de consumos que entren en el establecimiento.

Idem.—Igualmente se acordó pasar á la Comisión una instancia de los Sres. Ochoa, Hermanos, solicitando la concesión de depósito administrativo para varios géneros de su almacen.

Comunidad.—Se acuerda nombrar una Comisión, compuesta de los Sres. Concejales D. Luis Leonor y D. Tomás Huertas para que en unión de los sesmeros D. Miguel Llorente y D. Rafael Villanueva averigüen lo que hay acerca de los intereses cobrados por el Agente de la Comunidad, D. Martín García.

Indulto.—A moción del Sr. Huertas, se acordó poner una exposición, dirigida á S. M. la Reina Regente (q. D. g.), pidiendo gracia de indulto de la pena capital impuesta á los infelices por el crimen de San Pedro de Gaillos, de esta provincia.

Abastos.—El Ayuntamiento en vista del precio fabuloso á que los tablajeros venden la carne, acuerda citarles á la Alcaldía para que modifiquen aquél, poniéndolo en armonía con lo que á ellos les cuesta.

Publicidad.—A moción del Sr. Santiuste, se acordó pasar al director de un periódico, en el que se decía haberse arrendado el Patin, una comunicación manifestándole lo que hay sobre el particular.

Personal.—Se dió cuenta de una instancia de Juan López, solicitando se le coloque como dependiente en el ramo de Consumos en atención á los buenos servicios prestados en el mismo. El Ayuntamiento por mayoría acuerda se tenga presente al interesado para ocuparle donde pueda ganar su sustento, atendido á sus servicios y avanzada edad.

Idem.—Se acordó autorizar á la Presidencia para que imponga el castigo que crea conveniente al escobero Victor Bracho, por la falta que cometió de haber golpeado á un ...en.

Salida.—La hace del salón el Sr. La Calle.

Suministros.—Mariano Vidal Bravo solicita continuar suministrando el rancho á los presos pobres como hasta aquí. El Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado por el exponente, y que pase la solicitud á la Comisión.

Montes.—El Guarda mayor da cuenta de haberse subastado en Peguerinos 38 piezas de madera procedentes de Pinares Llanos, por 74 pesetas. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Idem.—Sa acordó aprobar la cuenta presentada por el Guarda mayor de Montes de 24'10 pesetas, por los expedientes instruidos para la enajenación de dos lotes de madera y corteza.

Estado de fondos.—El Depositario le prepresenta con una existencia de 1.196'83 pesetas. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Música.—En vista del excesivo coste de la música de Artillería por tocar los jueves y domingos en el paseo, el Ayuntamiento acuerda dirigirse á la Diputación provincial, rogándola que la banda de música del Hospicio toque en esos dias mediante una gratificación.

Moción.—La hace el Sr. Candamo, manifestando que los locales que han de quedar vacantes por traslación del Juzgado municipal á la Audiencia se utilicen para el archivo de protocolos. El Ayuntamiento acuerda tener presente lo manifestado por el Sr. Candamo, para en el caso de que el Sr. Carsi no acepte la modificación propuesta por la Comisión.

Fiestas.—Los contratistas de la Pleza de Toros solicitan que el Ayuntamiento coadyuve con los recursos que estime convenientes para dar una gran corrida de toros en solemnidad de las ferias. El Ayuntamiento, por mayoría acuerda auxiliar á los empresarios de la Plaza con la cantidad de mil pesetas, para ayuda de la introducción de gastos.

Ferias.—El Sr. Huertas presenta la cuenta de 874'50 pesetas, importe de lo recaudado por arbitrio de cajones y ocupación de la vía pública. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado, facultando á la Comisión para señalar las gratificaciones que crea oportunas, como en años anteriores, á los empleados que han intervenido en este asunto.

Despedida.—La hacen el Sr. Torre Agero y Sr. Alonso, por dejar de pertenecer á la Corporación. El Ayuntamiento acuerda darles las gracias, sintiendo separarse de tan buenos compañeros.

Gratificación.—Se acuerda conceder la de 150 pesetas al escribiente Sr. Urrialde, por los servicios especiales prestados en las sesiones del Ayuntamiento.

Instrucción pública.—A moción del Sr. Berzal, y atendido el excesivo calor que está haciendo, se acordó pasar á las escuelas la orden de canícula.

Segovia 12 de Octubre de 1887.—Francisco Perez Castrobeza.—Faustino de Torres Pastor, Secretario.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy seguida por haber desaparecido de esta población Doña Enriqueta de Adriaensenz, que residía en la calle de Juan Bravo, número cincuenta y seis, ha mandado se cite á dicha señora para que en el término de diez dias comparezca en este Juzgado á prestar declaración á dicha causa; bajo apercibimiento de que no compareciendo la parará el perjuicio á que haya lugar.

Y siendo ignorado el domicilio de la referida señora se publica la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, debiendo empezar á contarse el término referido desde el día siguiente al de su inserción en dicha *Gaceta*.

Segovia 12 de Octubre de 1887.—El Secretario, Julian Otero.

Juzgado de instrucción de Segovia.

D. Feliciano Llovet Castelo, Juez de instrucción interino del partido de Segovia por hallarse con licencia el propietario.

Por la presente requisitoria se cita á Marcelino Ortiz y Santiago Blanco, el primero natural de un pueblo de la provincia de Burgos, y el segundo de Fuentepelayo, partido de Cuellar, cuyo paradero actual de ambos es ignorado, para que en el término de diez días se presenten en este Juzgado, con el fin de recibirles declaración indagatoria en causa que se les sigue por lesiones inferidas á José Santos Diez. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, como igualmente á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de aquéllos, y caso de ser habidos á su conducción á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes y á disposición de este Juzgado, por haberse decretado su detención en auto dictado en repetida causa.

Dado en Segovia á catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete.—Feliciano Llovet Castelo.—El actuario, Celestino Perez.

Señas personales de los procesados.

Las de Marcelino Ortiz son: estatura regular, barba poblada y afeitado, de unos diez y ocho años de edad, color bueno, vestido con trage de verano, blusa blanca y gorra de visera.

Y las de Santiago Blanco son: estatura pequeña, sin pelo de barba, de la misma edad próximamente que el anterior, color muy moreno, y viste blusa y bombacho azul, pantalón rojizo, y gorra como la del Marcelino.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Feliciano Llovet Castelo, Juez municipal de esta Ciudad é interino de primera instancia de la misma y su partido por ausencia con licencia del propietario.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el juicio de abintestato por defunción de D. Ventura del Aguila Olmos, se sacan por tercera vez á pública subasta los bienes, muebles y efectos no vendidos que pertenecieron al mismo, con la rebaja de un veinte y cinco por ciento de su respectiva tasación y las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar el día veinte y uno del actual y hora de las diez de su mañana, en el piso principal de la casa num. 7, de la Plaza Mayor de esta Capital, en donde existen los bienes.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes; siendo admisibles las proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo por que salen á remate.

3.ª El inventario de los bienes con su tasación respectiva se halla de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan enterarse los licitadores.

Dado en Segovia á catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete. Feliciano Llovet Castelo.—El actuario, Gregorio Saez.

Juzgado de instrucción de Cuéllar.

Don Manuel García y López, Juez de instrucción del partido de Cuéllar

Hago saber: Que para pago de costas en causa que se siguió en este Juzgado contra Gregorio de Frutos Sacristan, vecino de Cuevas de Provanco, se sacan á pública subasta, de la pertenencia de aquél, los bienes siguientes:

Un arca sin cerradura; tasada en cinco pesetas.

Un taburete de pino; en cincuenta céntimos.

Un escaño; en dos pesetas.

Una duerna; en setenta y cinco céntimos.

Un par de maconas; en una peseta.

Una cesta grande; en dos id.

Un par de alforjas; en tres id.

Una talega de cáñamo; en dos id.

Una soga de cáñamo; en una id.

Un terreno en término municipal de Cuevas, como todas las fincas que siguen, al sitio de Morales, de veinticuatro estadales de primera, regadío; linda O., casa de José Martinez; M., de Segundo Velasco; P., camino, y N., de Manuel de Frutos; en setenta y cinco id.

Una tierra al Ontanar, de una cuarta de segunda, secano; O., de José Martinez; M., de Mariano Sacristan, P., el mismo, y N., regadera; en setenta id.

Otra al Vallejo, de media cuarta de segunda; O., de Mariano Mate; M., Cándido Martin; P., Cornelio Francisco, y N., el camino; en cincuenta idem.

Otra á la Cerquilla, de una cuarta de primera; O., camino; M., Sotero Carrascal; P., cauce, y N., José de Frutos; en cien id.

Otra tierra á los Guiñones, de media cuarta de segunda; O., de Cándido Martin; M., D. Lucas Puente; P., de Angel Benito, y N., el mismo; en cincuenta id.

Otra á Montelobaco, de una cuarta de segunda; O., erial; M., monte; P. y N., erial; en cincuenta id.

Otra al camino de Laguna, de obrada y media de tercera; O. y N., camino; P., de Sotero Carrascal, y M., camino; en cien id.

La subasta de los bienes muebles tendrá lugar el día veintidos del actual y la de los inmuebles el once de Noviembre próximo, ambas á las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Cuevas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Cuéllar á diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete.—Manuel García y López.—El Secretario, Mariano Alvarez.

Juzgado de instrucción de Sepúlveda.

D. Félix Arranz Mansilla, Juez de instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado se sigue causa contra Vicente Casado Estebaranz, por hurtos de reses lanares y entre las pieles que se le han ocupado existen las siguientes:

Una piel blanca sin orejas y sin marca.

Otra piel de borrega blanca, entre churra sin señal ni marco.

Una piel de carnero hecha morral á medio construir.

Otra piel de oveja negra sin orejas pelada.

La mitad de otra piel blanca y pelada sin orejas.

Nueve libras de lana blanca y negra.

Las anteriores pieles se hallan expuestas al público en este Juzgado por término de ocho días, pudiendo comparecer á reconocerlas los que se consideren dueños, lo que se hace saber al público.

Dado en Sepúlveda á once de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete.—Félix Arranz Mansilla.—P. S. O., Angel Collado y Balza.

OBRAS PÚBLICAS.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Necesitando arrendar un nuevo local para instalar las oficinas de obras públicas, y parque de útiles y herramientas, esta Jefatura con la autorización superior, invita á los propietarios de fincas urbanas de esta Capital, para que en el término de veinte días á contar desde esta fecha, presenten proposiciones en el despacho de aquella, sito en la calle de Desamparados, núm. 7, principal.

Segovia 7 de Octubre de 1887.—El Ingeniero Jefe, Mariano Naya.

Se venden en el pueblo de Navalmanzano varias fincas, compuestas de tierras labrantías y plantíos, que ha llevado últimamente José Aguado.

Para informes, en Segovia, Muerte y Vida, 2.

IMPRENTA PROVINCIAL.